

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

1. OBJETO Y ÁMBITO DE LA PRESTACIÓN

1.1 El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones para la prestación del servicio de limpieza, desinsectación y desratización de la Universidad Autónoma de Madrid que comprenderá, como mínimo, la realización de las actividades y tareas que se detallan en el Anexo I adjunto, en las dependencias de la Universidad Autónoma de Madrid que se detallan a continuación:

DEPENDENCIAS	SUPERFICIE APROXIMADA
RECTORADO	11.310,00
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	35.601,48
FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROFESORADO Y EDUCACIÓN	23.318,68
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	37.554,90
FACULTAD DE CIENCIAS	69.579,59
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	11.665,00
AMPLIACIÓN F.PSICOLOGÍA	2.380,29
FACULTAD DE CIENCIAS (EDIFICIO BIOLOGÍA)	23.808,00
FACULTAD DE DERECHO	20.063,93
FACULTAD DE DERECHO (CIENCIAS JURÍDICAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)	4.107,50
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (EDIFICIO C)	5.889,59
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	16.589,00
BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	6.500,00
BIBLIOTECA DE CIENCIAS	7.828,30
PABELLÓN "A": SERVICIO DE IDIOMAS, C.S. DE MÚSICA	1.716,00
PABELLÓN "B"	200,00
EDIFICIO PLAZA MAYOR	10.992,00
PABELLÓN "C"	2.671,70
PABELLÓN "D": PABELLON DE POSTGRADO	1.716,00
CENTRO DE MICROANÁLISIS DE LOS MATERIALES	1.632,00
SEGAINVEX	1.636,00
TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS E INGENIERÍA QUÍMICA	2.291,00
GUARDERÍA-ESCUELA INFANTIL "BÁBER INHELDER"	1.441,00
FACULTAD DE MEDICINA	23.191,00
CENTRO CULTURAL "LA CORRALA"	2.086,00
EDIFICIO TRIMODULAR	4.968,00

- 1.2 Las prestaciones de desratización, desinsectación y tratamiento de abejas se realizarán, además de en estos edificios, en el Colegio Mayor "Juan Luis Vives".
- 1.3 El ámbito territorial de la prestación será la Universidad Autónoma de Madrid y, a todos los efectos, tendrá la consideración de centro de trabajo del personal adscrito al servicio.

2. HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1 La limpieza se llevará a cabo con arreglo a los siguientes turnos de trabajo, que serán susceptibles de modificación en función de las necesidades del servicio:

TURNOS DE TRABAJO	HORARIO
MAÑANA	08:00 A 15:45
TARDE	13:30 A 21:15
SÁBADOS Y FESTIVOS (BIBLIOTECA HUMANIDADES, BIBLIOTECA DE CIENCIAS Y CENTRO CULTURAL "LA CORRALA")	HORARIO A DETERMINAR

- 2.2 El trabajo de limpieza se realizará de tal forma que no se perturbe el normal funcionamiento del centro de trabajo.
- 2.3 La empresa adjudicataria estará obligada a prestar servicios de limpieza en otros horarios y en días no laborables, cuando concurran circunstancias extraordinarias tales como exámenes, primeras limpiezas, limpiezas de obra, refuerzo en actos, etc.,. El Jefe de Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras será el encargado de comunicar el horario y alcance de dichos servicios.
- 2.4 La empresa adjudicataria del servicio deberá distribuir las vacaciones de su personal en función de la actividad que la Universidad desarrolle en los períodos vacacionales. A este respecto la empresa recibirá instrucciones de la Universidad para dicha distribución y para las labores de limpieza que tengan que realizar durante los citados períodos.

3. HORAS DE SERVICIO CONTRATADAS Y SUBROGACIÓN DE PERSONAL

- 3.1 Para la prestación de los servicios descritos en el presente pliego se contratarán 6.244 horas semanales de servicio, considerando que los períodos vacacionales del personal no serán sustituidos. La empresa adjudicataria del contrato tendrá la obligación de subrogar al personal que se detalla en la relación que figura como Anexo II del presente Pliego. La empresa adjudicataria tomará las medidas necesarias para que, en caso de que algún trabajador no pudiera realizar su jornada laboral por causa

justificada, las horas de servicio contratadas se restituyan en el plazo máximo de 72 horas a contar desde la fecha en que se produzca la circunstancia descrita.


- 3.2 No obstante lo anterior, cuando se produzca la jubilación de alguna de las personas relacionadas en el Anexo II antes citado, la Universidad decidirá si se procede a cubrir la vacante. De no producirse la cobertura se tramitará la consiguiente modificación del contrato, minorando su importe en función de la variación en las prestaciones. El porcentaje máximo del precio del contrato al que puede afectar dicha modificación será del 15%. El personal que preste servicios lo hará según las condiciones que establece el Convenio Colectivo del Sector LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID en vigor, y en los convenios y acuerdos que lo sustituyan o modifiquen.

4. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO, REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN

- 4.1 El Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras de la Universidad será el encargado de resolver las incidencias y cuestiones que surjan durante la ejecución del contrato. La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor único a estos efectos; su sustitución requerirá previa comunicación escrita y la aprobación del responsable de la Dirección de Infraestructuras de la Universidad.
- 4.2 Las prestaciones contratadas incluyen un mínimo de 10 encargados/as de centro, que recibirán las instrucciones concretas para la ejecución del servicio por parte de los Administradores Gerentes de cada Facultad y Escuela, y del Jefe de Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras. Los responsables de equipo y los encargados de edificio deberán llevar en todo momento un equipo buscapersonas o teléfono móvil que garantice su localización para emergencias.
- 4.3 La empresa adjudicataria establecerá un sistema de control de presencia que permita verificar, de forma sistemática y fiable, el cumplimiento de las jornadas y horarios de trabajo del personal destinado a la prestación del servicio que se contrata por la Universidad. Con el único fin de realizar un seguimiento del servicio y del cumplimiento del contrato, la Universidad podrá solicitar información general o de los marcajes específicos recogidos en dicho sistema, y el acceso al mismo.
- 4.4 Los operarios de limpieza deberán llevar en todo momento, en lugar visible, una tarjeta de identificación personal suministrada a cargo de la empresa adjudicataria en la que, junto con una foto tipo DNI del operario, se indique su nombre completo. Todos los datos que aparezcan en dicha tarjeta deben estar validados por la empresa.
- 4.5 Para minimizar el impacto ambiental derivado del consumo de productos de limpieza la empresa adjudicataria:
- Entregará al personal de limpieza material de formación que incluya instrucciones sobre la dilución, utilización y eliminación correcta del producto.
 - Establecerá controles de consumo de productos y sistemas de dosificación.

- Usará preferentemente envases reutilizables o productos a granel que reduzcan la generación de residuos, así como el uso de productos concentrados a diluir en el momento de su uso.
- 4.6 Las labores de limpieza en altura se realizarán con las protecciones adecuadas, y conforme a los protocolos que indique el Servicio de Prevención de la Universidad. En aquellos lugares donde no se puedan instalar líneas de vida o sistemas de protección, la empresa adjudicataria estará obligada a realizar la limpieza utilizando los medios alternativos en concordancia con las medidas de prevención y riesgos laborales vigentes. La empresa adjudicataria está obligada a tener actualizadas todas las revisiones legales obligatorias en la maquinaria, herramientas y utensilios que utilice su personal
- 4.7 La empresa adjudicataria llevará a cabo acciones de sensibilización y formación adecuadas entre el personal de limpieza, para avanzar hacia un sistema de limpieza más eficiente, con menor consumo de recursos naturales y de productos químicos.
- 4.8 La empresa adjudicataria está obligada a realizar revisiones periódicas para la detección de desperfectos e incidencias en las zonas de la Universidad que ésta determine, y comunicar de forma inmediata los que afecten su normal funcionamiento, a través de los sistemas de gestión de incidencias y comunicación existentes.

5. PRESTACIONES INCLUIDAS EN EL CONTRATO

- 
- 5.1 Se incluye adicionalmente en el contrato, la limpieza complementaria a realizar en las bibliotecas de la Universidad que presten servicio de 24 horas y en fines de semana. Las fechas concretas se comunicarán por la Universidad a la empresa adjudicataria, con suficiente antelación.
 - 5.2 Todos los materiales, productos, consumibles, elementos y/o equipos necesarios para la ejecución de las limpiezas, desinsectación y desratización serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
 - 5.3 La empresa adjudicataria estará obligada a uniformar al personal adscrito al servicio, y equipar a sus operarios con los elementos de seguridad e higiene necesarios para la realización de sus labores.
 - 5.4 El contrato incluye, para todos los aseos, el suministro y reposición del jabón con PH será neutro, así como el de papel higiénico y las toallas de papel de los dispensadores que serán de material reciclado y libre de cloro.
 - 5.5 El servicio de suministro y reposición de contenedores higiénicos está incluido en el presente contrato. Este servicio comprende su instalación y reposición en los lugares que figuran en el Anexo III, con periodicidad mínima quincenal. El Jefe del Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras podrá acortar este plazo previa comunicación a la empresa adjudicataria, sin coste alguno para la Universidad. Todos los elementos y/o equipos auxiliares necesarios para la reposición de los contenedores higiénicos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.
 - 5.6 La empresa adjudicataria estará obligada a la limpieza de las alfombras, cortinas de los salones de actos y salas de reuniones, aulas y despachos incluidos en las dependencias que se detallan en el

apartado 1.1 del presente Pliego. Asimismo realizará una limpieza en seco anual de alfombras, banderas y tapices, y de aquellos elementos que requieran un tratamiento específico para su limpieza, o tengan especiales condiciones de acceso (ascensor panorámico por el exterior, etc.).

- 5.7 El suministro y la recogida de contenedores especiales para papel y cartón a reciclar será por cuenta de la empresa adjudicataria. Se recogerán con periodicidad semanal, siempre que no se produzcan acumulaciones.
- 5.8 La empresa adjudicataria está obligada a formar al personal a su cargo en todos los medios de protección colectiva existentes, en el uso de todos los medios de protección individual necesarios para el desarrollo de su trabajo, así como en la gestión de los residuos de cuya recogida sea responsable. Al finalizar cada año de contrato la empresa presentará un informe a la Universidad, indicando las horas y el contenido de la formación impartida al personal.

6. EQUIPOS, MATERIALES Y PRODUCTOS DESTINADOS AL SERVICIO

- 6.1 Para todas las tareas de limpieza que se indican en el cuadro ANEXO I se utilizará exclusivamente agua o productos de limpieza ecológicos. Los productos de limpieza cumplirán con los requisitos que la legislación comunitaria, española o autonómica establezcan en cada momento. Asimismo se utilizará la maquinaria mínima que se describe en él. Para el resto de tareas de limpieza no podrán utilizarse productos desinfectantes clorados, ni compuestos de sustancias nocivas (formaldehídos, paradiclorfenoles y clorobenzenos...), recomendándose que sean ecológicos.
- 6.2 Las bolsas de basura para la recogida de residuos deben ser biodegradables, con un porcentaje de material reciclado de al menos un 15 %, sin tintas, colorantes, pigmentos, estabilizadores o cualquier otro aditivo que contenga más de 100 ppm de plomo, cadmio, mercurio o cromo hexavalente. Se suministrarán en el color que para cada tipo de residuo está especificado en normativa (negro, azul y amarillo).
- 6.3 Para el resto de tareas de limpieza no consideradas en el cuadro Anexo citado, se recomienda la utilización de equipos y materiales con bajo nivel de ruido, y reducido o nulo consumo de productos de limpieza, agua y energía.
- 6.4 Los contenedores higiénicos deberán ser estancos, sus elementos desinfectantes tendrán un período de validez de dos semanas, y sus tapas deberán ocultar todo el material de desecho que contengan.
- 6.5 Todos los suministros estarán correctamente etiquetados y empaquetados. El Jefe de Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras podrá ordenar la retirada de los productos defectuosos o que no cumplan lo exigido en el presente Pliego.
- 6.6 El horario de suministro se acordará con el Jefe de Servicio de Asuntos Generales e Infraestructuras, pudiendo realizarse en sábado. El horario de suministro y reposición de papel higiénico, contenedores higiénicos o en general cualquier producto, material, utensilio o maquinaria se realizará, además, de común acuerdo con el Administrador Gerente del Centro afectado.

7. RETIRADA DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UAM.

La empresa adjudicataria realizará la retirada de residuos tóxicos y peligrosos generados en los distintos centros, y se encargará de su almacenamiento provisional en los locales habilitados por la UAM con este fin. A estos efectos seguirá las indicaciones específicas del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UAM, cumpliendo en todo momento lo que se establece en la legislación sobre esta materia y en la Normativa de Seguridad de la UAM, y en concreto:

- 7.1 Realizará su recogida en los laboratorios de docencia e investigación del Campus de Cantoblanco y del de Medicina. La programación de recogida se realizará de forma mensual y se adaptará a las necesidades de los distintos laboratorios generadores de residuos.
- 7.2 Se deberán realizar las tareas de reposición de los envases específicos de residuos en los laboratorios. Estos envases (contenedores, bolsas, y garrafas) serán facilitados por el servicio de prevención de la UAM.
- 7.3 Los residuos se recogerán en los contenedores específicos fijados por la Normativa de Seguridad de la UAM y se agruparán en los almacenes, todo ello de acuerdo con la clasificación especificada en dicha Normativa.
- 7.4 El traslado de residuos desde cada centro a los almacenes existentes en la Facultad de Ciencias, edificio de Biología y Facultad de Medicina se realizará en el carro proporcionado por el Servicio de Prevención, procediendo a su almacenamiento o trasvase a bidones de mayor capacidad (hasta 200 L).
- 7.5 El personal que efectúe la recogida, traslado y almacenamiento de residuos estará equipado con la ropa de trabajo adecuada incluidas botas de seguridad, así como los medios de protección individual necesarios. El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales proporcionará absorbentes específicos para derrames.
- 7.6 El personal destinado a estos trabajos acompañará a la empresa autorizada por la Comunidad de Madrid, cuando efectúe la retirada de los residuos tóxicos, peligrosos y biopeligrosos. También será el encargado del orden y limpieza en los almacenes de residuos tóxicos y peligrosos, y de informar inmediatamente al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UAM de cualquier incidente relacionado con la recogida o almacenamiento de dichos residuos.

Este Rectorado ha resuelto aprobar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas,

Madrid, 14 de septiembre de 2016
EL RECTOR,

Madrid, a 8 de septiembre de 2016

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS,

Fdo.: José Luis Sanz de la Torre



ANEXO I

MECANIZACIÓN DEL SERVICIO. TAREAS Y FRECUENCIAS DE LIMPIEZA. EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA. DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTO DE ABEJAS.

1. MECANIZACIÓN DEL SERVICIO

La Universidad Autónoma de Madrid considera prioritario que las empresas de limpieza cuenten con sistemas que contribuyan a la obtención del máximo rendimiento, mediante la transformación de parte de las horas que se invierten en la limpieza mediante sistemas manuales de trabajo, por sistemas mecanizados que, además, contribuyan a una mayor facilidad y seguridad en las labores a realizar por el personal.

Por ello, para la prestación de los servicios de limpieza en la Universidad Autónoma de Madrid, se requiere lo siguiente:

- Utilización de mopas de microfibras planas de uso profesional, que proporcionen un alto poder desinfectante y de limpieza, absorbiendo el polvo y la suciedad, y dejando los suelos más limpios y brillantes en menos tiempo, con un menor esfuerzo y sin necesidad de aplicar ningún otro producto químico de limpieza:
- Para el fregado de los pavimentos de pasillos, vestíbulos, y salas diáfanas, se requieren seis fregadoras automáticas de conductor a pie.
- Para el fregado mecánico de las zonas de aparcamiento interior se utilizará una fregadora -secadora con conductor sentado.
- La limpieza de aceras exteriores y patios del edificio Plaza Mayor y de las zonas exteriores de los edificios incluidos en el presente Pliego, se hará mediante una barredora de conductor sentado o cualquier otro medio compatible con las características físicas de la zona.
- En la limpieza de superficies acristaladas exteriores e interiores se utilizará el SISTEMA de AGUA IONIZADA hasta una altura máxima de 20 metros en el exterior, y de 10 metros en el interior.
- La limpieza mecanizada de persianas venecianas y de zonas reducidas se hará con un mínimo de doce aspiradores MOCHILA con bajo nivel de ruido y peso, y con todo tipo de garantía para la seguridad del operario.

2. TAREAS Y FRECUENCIAS

D=DIARIO/ DA=DIAS ALTERNOS/ S=SEMANAL/ Q=QUINCENAL /M=MENSUAL/B=BIMENSUAL/ T= TRIMESTRAL/ SM=SEMESTRAL / A= ANUAL / SN =SEGÚN NECESIDAD											
ZONA	TIPO DE SERVICIO	PERIODICIDAD									
	TAREAS	D	DA	S	Q	M	B	T	SM	A	SN
Suelos	Barrido en pasillos, zonas comunes, aulas, seminarios, laboratorios docentes, aulas informáticas, salas de reuniones, salas de lectura, etc.	X									
	Fregado en pasillos, zonas comunes, aulas, seminarios, laboratorios docentes, aulas informáticas, salas de reuniones, salas de lectura, etc...		X								
	Aspirado y desmanchado de alfombras y moquetas.			X							
	Limpieza y conservación con productos adecuados de suelos de parquet, entarimados, etc.			X							
	Decapado, encerado y abrillantado de suelos								X		
Oficinas - Despachos	Limpieza de despachos y dependencias anexas de Responsables de Centro (Vicerrector y su secretaría, Vicedecanos y Dirección de la Biblioteca).	X									
	Limpieza en despachos, oficinas, etc...no contemplados en la limpieza diaria		X								
Mobiliario	Desempolvado de mobiliario			X							
	Limpieza a fondo de todos los locales del campus (aulas, laboratorios, despachos, zonas comunes, fondos de biblioteca,...)								X		
	Limpieza a fondo de estanterías								X		
	Desinfección de teléfonos			X							

D=DIARIO/ DA=DIAS ALTERNOS/ S=SEMANAL/ Q=QUINCENAL /M=MENSUAL/B=BIMENSUAL/ T= TRIMESTRAL/ SM=SEMESTRAL / A= ANUAL / SN =SEGÚN NECESIDAD											
ZONA	TIPO DE SERVICIO	PERIODICIDAD									
	TAREAS	D	DA	S	Q	M	B	T	SM	A	SN
	Limpeza de aparatos y líneas telefónicas ubicadas en localizaciones específicas fuera de despachos							X			
	Limpeza a fondo de radiadores							X			
Mobiliario Despachos	Cepillado de butacas, sillones, sillas, etc.				X						
Mobiliario Aulas	Limpeza de mesas, sillas, pizarras y borradores	X									
Aseos y Servicios	Limpeza exhaustiva de inodoros, piletas, espejos, etc. con productos desinfectantes.	X									
Ascensores y escaleras	Limpeza de puertas		X								
	Limpeza de cabina interior			X							
	Limpeza de escaleras y pasamanos	X									
Cristales	Limpeza de cristales interiores							X			
	Limpeza de cristales exteriores						X				
	Limpeza de cristales, marcos, hojas, manillares y demás elementos en puertas de entrada a edificios.			X							
Puertas	Limpeza de puertas y marcos de madera y de acceso a aulas.					X					
	Zócalos.					X					
Paredes y techos	Limpeza de techos (desempolvado)								X		
	Limpeza de paredes hasta 1,80 m.								X		
Persianas y Cortinas; Tapicerías.	Limpeza de cortinas, persianas y lamas (cepillado, aspirado y desempolvado).								X		
	Lavado de tapicerías.								X		
	Lavado y planchado de cortinas de Aula Magna y Salón de Actos o de uso común y otras salas relevantes.								X		

D=DIARIO/ DA=DIAS ALTERNOS/ S=SEMANAL/ Q=QUINCENAL /M=MENSUAL/B=BIMENSUAL/ T= TRIMESTRAL/ SM=SEMESTRAL / A= ANUAL / SN =SEGÚN NECESIDAD												
ZONA	TIPO DE SERVICIO	PERIODICIDAD										
	TAREAS	D	DA	S	Q	M	B	T	SM	A	SN	
Pintadas	Limpieza de pintadas interiores en un plazo inferior a veinticuatro (24) horas	X										
Puntos de luz	Limpieza de puntos de luz por su parte exterior							X				
Residuos	Vaciado de papeleras en oficinas, despachos, aulas, laboratorios, etc.	X										
	Recogida de residuos de los contenedores situados en interiores y se sacarán al exterior para ser retirados por los servicios del Ayuntamiento.	X										
	Vaciado de ceniceros y papeleras exteriores. Se incluye en este apartado la recogida de los contenedores amarillos de envases de las zonas de recogidas de residuos instalados por la propia Universidad.	X										
Metales	Limpieza de metales en general, tales como pomos de puertas, cromados, puertas de aluminio, letreros, etc.					X						
Letreros	Limpieza de letreros y aluminios de fachada								X			
Salones de actos, de grados y salas de juntas	Limpieza de salones de actos, de grados o salas de juntas.											X
Aulas, seminarios, salas de lectura, biblioteca, talleres y laboratorios	Barrido	X										
	Fregado		X									
	Depósito de libros (barrido y fregado)			X								
Almacenes	Limpieza de almacenes, salas de máquinas, salas de bombeo, ...					X						

D=DIARIO/ DA=DIAS ALTERNOS/ S=SEMANAL/ Q=QUINCENAL /M=MENSUAL/B=BIMENSUAL/ T=TRIMESTRAL/ SM=SEMESTRAL / A= ANUAL / SN =SEGÚN NECESIDAD												
ZONA	TIPO DE SERVICIO	PERIODICIDAD										
	TAREAS	D	DA	S	Q	M	B	T	SM	A	SN	
Limpieza de inmediaciones del edificio o local	Recogida de basura y demás residuos en papeleras exteriores, estacionamientos, aceras, accesos, viales, sendas y zonas verdes colindantes a los edificios.		X									
	Barrido y fregado					X						
Terrazas	Limpieza a fondo									X		
	Desempolvado en salidas de aire							X				

JS

3. EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

3.1 DESPACHOS, OFICINAS, AULAS, SEMINARIOS, PASILLOS Y ZONAS COMUNES

TAREAS DE LIMPIEZA	EQUIPO OBLIGATORIO	PRODUCTOS LIMPIEZA OBLIGATORIOS
Superficies	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Sólo agua o con multiusos de uso general ecológico
Pintadas en mobiliario	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora ó almohadilla limpiadora de melamina	Producto ecológico específico o sólo agua
Barrido de suelos mármol, linóleoum, terrazo,...	Barrido húmedo con gasas impregnadas desechables	El que incorporen las mopas desechables.
Fregado de suelos manual en mármol, terrazo, linóleoum	Sistema de fregado en plano de mopas con microfibra, que incorporen dispositivos de escurrido ergonómicos y que reduzcan el consumo de agua y detergentes, así como la generación de aguas residuales.	Multiusos de uso general ecológico
Suelos madera		Limpiador para madera ecológico
Marcos, hojas y manillares de puertas y ventanas	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Multiusos de uso general ecológico
Limpieza ordinaria cristales de puertas y ventanas	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Multiusos de uso general ecológico
Pizarras	Sistema de limpieza de pizarras y paramentos verticales con mopas de microfibra de doble cara	Sólo agua
Suelos moqueta, alfombras	Aspirador	Ninguno.

TAREAS DE LIMPIEZA	EQUIPO OBLIGATORIO	PRODUCTOS LIMPIEZA OBLIGATORIOS
Metales en general: pomos de puertas, cromados, puertas de aluminio, letreros, pasamanos...	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Multiusos de uso general ecológico
Sillas, sillones, butacas... tapizadas	Aspirado periódico y bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Sólo agua
Paredes, techos, cornisas	Cepillos/ aspiradores polvo	Ninguno
Persianas	Plumero con mopas intercambiables de microfibra, con mango multiposición	Multiusos de uso general ecológico
Puntos de luz: lámparas, globos, apliques, tubos fluorescentes, etc.	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Sólo agua
Rejillas, difusores, etc.	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Sólo agua
Mamparas, claraboyas, celosías etc.	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Sólo agua
Limpieza específica cristales de ventanas y puertas de todos los edificios	Utensilios con mojadador de microfibra y raqueta de goma con mango multiposición + bayeta de cristales 100% ultramicrofibra	Multiusos de uso general ecológico
Lamas y otros elementos externos de protección solar	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Multiusos de uso general ecológico
Equipos y aparatos despacho, líneas telefónicas, etc.	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora	Multiusos de uso general ecológico

3.2 ASEOS

<i>TAREAS DE LIMPIEZA</i>	<i>EQUIPO OBLIGATORIO</i>	<i>PRODUCTOS LIMPIEZA OBLIGATORIOS</i>
Sanitarios	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora. Esponjas limpiadoras sin abrasivos	Producto ecológico para limpieza baños
Espejos	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora. Esponjas limpiadoras sin abrasivos	Multiusos de uso general ecológico
Grifería	Bayeta 100% ultramicrofibra + botella pulverizadora. Esponjas limpiadoras sin abrasivos	Multiusos de uso general ecológico
Alicatado	Sistema de limpieza de pizarras y paramentos verticales con mopas de microfibra de doble cara + bayeta 100% ultramicrofibra	Multiusos de uso general ecológico

3.3 OTROS ESPACIOS

<i>ESPACIOS</i>	<i>TAREAS DE LIMPIEZA / EQUIPO OBLIGATORIO</i>	<i>PRODUCTOS LIMPIEZA OBLIGATORIOS</i>
Cuartos de control, seguridad, telefonía, CPD, talleres de mantenimiento, racks, Centros de Transformación, CGBT's, Cuartos técnicos, Centrales térmicas y frigoríficas, Casetas y armarios reductora de gas natural, Locales grupo presión, Salas de máquinas y ascensores, Trámex, patinillos, Archivos, fondos depósitos	A las distintas tareas de limpieza que se realicen en estos espacios se aplicarán los equipos y productos específicos para el tipo de elementos ubicados en los mismos, extremando el cumplimiento de las normas de seguridad y evitando producir daños.	
Tejados, cubiertas, lucernarios, canalones, bajantes, caz	Barrido manual canalones: cepillos	Ninguno
Cuarto de contenedores	Baldeo: cepillos, mangueras	Sólo agua
Patios interiores entre facultades	Barrido: cepillo	Ninguno
Falso suelo CPD	Aspirado: ventosa y aspiradora	Ninguno
Galerías de servicio y sótanos. Sumideros edificios	Baldeo: cepillos, mangueras	Sólo agua

4 DESRATIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y TRATAMIENTO DE ABEJAS

Las actividades a realizar por la empresa adjudicataria del servicio serán las necesarias para erradicar roedores o parásitos que puedan constituir un peligro sanitario, de tal forma que en ningún momento se detecte su presencia en la Universidad. También incluye tratamientos especiales para erradicar avispas y hongos. Se establece un período mínimo de visitas presenciales, que serán quincenales en el período de marzo a agosto y dos veces por semana en los meses de abril a junio, con las siguientes actuaciones que afectarán a todo el ámbito de la Universidad (edificios y zonas exteriores):

Desratización:

1. Los cebos de interiores se colocarán en contenedores debidamente identificados y contendrán productos específicos para cada especie a combatir.
2. Los cebos en zonas exteriores se colocarán en recipientes debidamente identificados y específicos para esta circunstancia. Deberán quedar protegidos de la intemperie, con el fin de mantener una eficacia durante el mayor tiempo posible

Desinsectación:

1. Los tratamientos en interiores y exteriores se señalarán e identificarán debidamente, se monitorizarán y requerirán la utilización de productos específicos para cada especie a combatir.
2. En zonas exteriores los monitores y estaciones porta cebo quedarán protegidos de la intemperie, con el fin de mantener su eficacia durante el mayor tiempo posible.

En el Invernadero de Investigación se llevará a efecto, una vez al año, un tratamiento de desinsectación contra insectos y otro de desinfección para eliminación de hongos.

En el caso de detectarse cualquier infestación, la acción correctiva se realizará por la empresa adjudicataria, se producirá en el plazo máximo de 24 horas a contar desde que se recibe el aviso de la Universidad, independientemente de las prestaciones periódicas mínimas que realicen, sin coste adicional para la Universidad. El Jefe de Servicios Generales e Infraestructuras o el Administrador Gerente del centro concreto afectado suscribirá el correspondiente parte de trabajo o correo electrónico, quedando en su poder una copia del mismo.

Todas las labores indicadas serán realizadas exclusivamente por personal especializado de la empresa adjudicataria y bajo su total responsabilidad. Los productos a emplear en todas las actividades deberán ser de baja toxicidad, no produciendo ningún tipo de contaminación

Las actuaciones que se realicen no deberán causar molestia alguna a las personas que ocupen las dependencias afectadas, ni podrán perturbar el funcionamiento de los servicios y el desarrollo diario de la actividad universitaria. Para ello, la empresa deberá acordar con los Administradores Gerentes y con el Jefe de Servicios Generales e Infraestructuras las fechas y horarios de las intervenciones a realizar.

La empresa adjudicataria realizará un estudio técnico de todas las dependencias detalladas en el presente Pliego, con objeto de detectar las zonas o puntos críticos de control, definir la periodicidad de las revisiones de los puntos de monitoreo y la realización de tratamientos en caso de ser necesario.

Tratamiento de abejas: Conforme a la normativa, las abejas se encuentran en un alto nivel de protección por lo que el tratamiento para trasladar los enjambres de las instalaciones de la UAM requieren de procedimientos que se ajusten en todo momento a la normativa vigente garantizando su conservación. A tal efecto la empresa deberá subrogar este servicio a un apicultor de la zona cuya tarea principal será asegurar tanto medidas de prevención que favorezcan la ubicación de las colmenas en cajas "cazaenjambres" o cualquier otro aparato que el técnico considere adecuado y su posterior traslado a sus instalaciones. Asimismo realizará todas aquellas actuaciones que en este sentido sean requeridas por la UAM relacionadas con la aparición de las mismas.

En los lugares en los que sea necesario realizar actuaciones colocando "cazaenjambres" deberá señalizarse adecuadamente durante todo el tiempo que sea necesario hasta su traslado y realizará un plano de localización general de todos los puntos en los que se haya colocado uno entregándolo a la universidad para su conocimiento.

En todo momento el servicio se deberá ajustar a los protocolos o procedimientos que la normativa europea, nacional o autonómica establezca para el tratamiento de las abejas.



ANEXO II

NOMBRES	Categoría convenio grupo	Contrato	H.SEMANA	Antigüedad	%jornada	COMPLEMENTOS Y PLUSES	OBSERVACIONES
BAMI	LIMPIADOR/A	100	39	15/02/1989			RESER.PUESTO
CJT	LIMPIADOR/A	100	39	01/11/1997			RESER.PUESTO
CRBI	LIMPIADOR/A	100	39	25/03/2003			RESER.PUESTO
DSLMA	LIMPIADOR/A	100	39	06/09/2004			RESER.PUESTO
PCI	LIMPIADOR/A	100	39	13/09/2004			RESER.PUESTO
RAJ	LIMPIADOR/A	100	39	11/01/1995			RESER.PUESTO
RAM	LIMPIADOR/A	100	39	06/07/2007			RESER.PUESTO
RPI	LIMPIADOR/A	100	39	22/04/2002			RESER.PUESTO
SDA	LIMPIADOR/A	100	39	10/01/1995			RESER.PUESTO
SMF	LIMPIADOR/A	100	39	02/06/2003			RESER.PUESTO
SSME	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2002			RESER.PUESTO
VLI	LIMPIADOR/A	100	39	15/10/1990			RESER.PUESTO
AAJ	PEON ESP.	100	39	01/01/1997		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
AALM	ENCARGADO GRAL	100	39	07/03/1989		INCENTIVO 36,06 AL MES	
AAMA	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2002			
AGA	LIMPIADOR/A	410	39	15/02/2016			
AGD	PEON ESP.	100	39	06/05/2011		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
AGI	LIMPIADOR/A	100	39	25/02/2002			
ALMN	LIMPIADOR/A	100	39	16/05/2006			
AME	PEON ESP./AYTE	100	39	01/04/1993		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
APA	LIMPIADOR/A	100	39	08/01/2002			
APAD	LIMPIADOR/A	100	39	13/09/2006			
ATA	LIMPIADOR/A	100	39	01/12/1977			
BBMC	LIMPIADOR/A	100	39	26/11/2008			
BCMC	LIMPIADOR/A	100	39	16/01/2004			
BHGI	LIMPIADOR/A	100	39	23/05/2006			
BMA	LIMPIADOR/A	502	20	09/05/2016	50,00		
BPD	LIMPIADOR/A	100	39	28/01/1997			
BPMR	LIMPIADOR/A	100	39	12/11/2007			
CAMD	LIMPIADOR/A	100	39	01/01/1978			
CBCA	LIMPIADOR/A	100	39	17/03/1975		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
CBMC	LIMPIADOR/A	200	20	01/10/1991	51,28		
CBR	LIMPIADOR/A	100	39	18/05/2009			
CCM	LIMPIADOR/A	100	39	07/01/2004			
CHVE	LIMPIADOR/A	100	39	16/05/2006			
CGE	LIMPIADOR/A	100	39	04/09/2006			
CGJ	LIMPIADOR/A	100	39	17/01/2002			
CLA	LIMPIADOR/A	100	39	03/06/1982			
CLJ	LIMPIADOR/A	100	39	11/11/1985			
CMJM	ESPECIALISTA	100	39	18/06/1993		TOXICO PENO. 7,83 € DIA LABORABLE	
COMP	LIMPIADOR/A	100	39	03/01/2000		TOXICO PENO.203,66 IMPORTE FIJO	
COR	PEON ESP.	100	39	05/07/2005		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
CPA	LIMPIADOR/A	100	39	07/01/2016			
CRA	LIMPIADOR/A	189	39	16/11/2010			
CRRM	LIMPIADOR/A	100	39	02/10/2006			
CS	ESPECIALISTA	100	39	27/06/2015			
CSBP	LIMPIADOR/A	100	39	25/02/2008			
CTGO	LIMPIADOR/A	100	39	13/06/2006			
CTRV	LIMPIADOR/A	100	39	04/06/2004			
CVG	LIMPIADOR/A	100	39	02/07/2016		C. PERSONAL 202,5€ FIJO/ 650 CPV	
CHLMF	LIMPIADOR/A	100	39	10/01/1985			
CHLR	PEON ESP.	100	39	10/01/1994		TOXICO PENOSIDAD 7,15€ DIA LABORABLE	
DDV	LIMPIADOR/A	100	39	04/03/2002			
DLHFJ	RESP. EQUIPO	100	39	01/01/1989			
DLPPA	LIMPIADOR/A	100	39	20/04/2009			
DLTMC	LIMPIADOR/A	100	39	03/04/1975			
DMF	ESPECIALISTA	100	39	12/08/2015		C. PERSONAL 1080€ FIJO	
DMSN	LIMPIADOR/A	100	39	08/01/1996			
DVC	LIMPIADOR/A	100	39	12/03/1987			
DVMR	LIMPIADOR/A	100	39	21/04/1983			
D-RJMR	LIMPIADOR/A	100	39	12/07/1993			
FAE	LIMPIADOR/A	100	39	17/12/1998			
FBJM	RESP. EQUIPO	100	39	01/07/2014			
FCE	LIMPIADOR/A	100	39	01/02/1989			
FCN	LIMPIADOR/A	100	39	12/04/2011			
FGM	LIMPIADOR/A	100	39	19/06/2009			
FLMD	LIMPIADOR/A	100	39	21/04/2003			
FLME	LIMPIADOR/A	100	39	16/06/2008			
FVT	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2002			
GAC	LIMPIADOR/A	100	39	01/11/2013			
GADJ	LIMPIADOR/A	100	39	18/02/2005			
GAM	LIMPIADOR/A	100	39	20/08/2010			
GBI	LIMPIADOR/A	100	39	09/08/1989			

NOMBRES	Categoría convenio grupo	Contrato	H.SEMANA	Antigüedad	%jornada	COMPLEMENTOS Y PLUSES	OBSERVACIONES
GBJ	LIMPIADOR/A	100	39	09/09/2002			
GBN	LIMPIADOR/A	100	39	23/09/1992			
GBV	LIMPIADOR/A	100	39	01/04/1978			
GFJ	LIMPIADOR/A	100	39	06/09/2004			
GFL	LIMPIADOR/A	502	20	09/05/2016	50,00		
GFMA	LIMPIADOR/A	100	39	04/11/1996			
GGM	LIMPIADOR/A	100	39	20/10/2005			
GOA	LIMPIADOR/A	410	39	09/02/2012			
GPMI	LIMPIADOR/A	100	39	20/06/2005			
GRME	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2004			
GRR	ESPECIALISTA	100	39	09/06/1997		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
GSE	LIMPIADOR/A	100	39	01/10/1976			
G SMA	LIMPIADOR/A	100	39	06/09/2004			
GSMP	LIMPIADOR/A	100	39	03/03/2008			
G T G D P	LIMPIADOR/A	100	39	03/10/2005			
H M M D P	LIMPIADOR/A	100	39	12/03/2008			
HOR	LIMPIADOR/A	441	39	22/09/2015			
HPF	LIMPIADOR/A	100	39	10/02/2009			
HSMP	LIMPIADOR/A	100	39	27/04/1990			
HTC	LIMPIADOR/A	100	39	01/07/1989			
JGC	LIMPIADOR/A	100	39	05/09/2003			
JJA	LIMPIADOR/A	100	39	16/11/2006			
JRE	LIMPIADOR/A	100	39	25/01/1983			
LBME	LIMPIADOR/A	100	39	07/01/2004			
LCM	LIMPIADOR/A	100	39	05/09/1990			
LL	LIMPIADOR/A	100	39	01/06/2005			
LML	LIMPIADOR/A	100	39	14/06/2005			
L M M D	LIMPIADOR/A	100	39	07/01/2004			
LPMP	LIMPIADOR/A	100	39	01/09/1998			
LRE	LIMPIADOR/A	100	39	02/09/2004			
LRJ	LIMPIADOR/A	100	39	06/03/1987			
LRV	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	02/10/1984		INCENTIVOS 70,11 FIJO	
LSJ	LIMPIADOR/A	100	39	13/09/1999			
MAMY	LIMPIADOR/A	100	39	09/03/1995			
MBB	LIMPIADOR/A	100	39	15/01/1990			
MBM	LIMPIADOR/A	100	39	14/06/1999			
MCI	ENC. EDIFICIO	100	39	11/05/1989		INCENTIVOS 841,32€ FIJO	
MCM	LIMPIADOR/A	100	39	08/09/2010			
MCR	LIMPIADOR/A	100	39	26/12/2006			
MJML	ENC. EDIFICIO	100	39	18/05/1981			
MLLN	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2008			
MML	LIMPIADOR/A	100	39	07/02/2007			
MNR	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	15/10/1990		INCENTIVOS 841.32 €FIJO	
MPF	LIMPIADOR/A	100	39	07/06/1990			
MRLE	LIMPIADOR/A	100	39	15/01/2008			
MRMR	LIMPIADOR/A	100	39	04/11/1996			
MZC	LIMPIADOR/A	100	39	15/10/1990			
NPMM	LIMPIADOR/A	100	39	15/10/1990			
NZ	LIMPIADOR/A	230	15	10/10/2007	38,46		
OCA	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	06/05/1980		852 C. PERSONAL VOLUNTARIO	
OCE	LIMPIADOR/A	502	20	09/05/2016	50,00		
OCMA	LIMPIADOR/A	100	39	05/04/2004			
OCMA	LIMPIADOR/A	100	39	03/10/1994			
OGMT	LIMPIADOR/A	100	39	03/11/1989			
OPGA	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	23/02/2016			
PCFJ	LIMPIADOR/A	100	39	23/11/2007			
PES	RESP. EQUIPO	100	39	10/05/1991		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
PDMA	LIMPIADOR/A	100	39	02/11/1978			
PGC	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	01/10/1977		C. PUESTO DE TRABAJO 841,32 €	
PHBO	LIMPIADOR/A	100	39	13/12/2005			
PLEJ	LIMPIADOR/A	100	39	25/04/2007			
PMA	LIMPIADOR/A	100	39	12/03/1990			
PMF	LIMPIADOR/A	502	20	09/05/2016	50,00		
PMM	LIMPIADOR/A	100	39	01/11/1977			
PMMP	LIMPIADOR/A	100	39	08/01/1996			
PSA	LIMPIADOR/A	100	39	15/01/2003			
PST	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2002			
PZM	PEON ESP.	100	39	02/01/2002		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
RCMD	LIMPIADOR/A	100	39	08/01/2009			
RCT	RESP. EQUIPO	100	39	09/04/2006			
RFML	LIMPIADOR/A	100	39	26/05/2010			
RFMT	LIMPIADOR/A	100	39	06/06/2005			
RGJM	PEON ESP.	100	39	01/04/1998		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
RGMS	LIMPIADOR/A	100	39	29/01/2003			
RRMM	LIMPIADOR/A	100	39	31/10/1991			
RRMR	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	16/05/2006		852 C. PERSONAL VOLUNTARIO	
RSS	LIMPIADOR/A	100	39	04/10/2005			

NOMBRES	Categoría convenio grupo	Contrato	H.SEMANA	Antigüedad	%jornada	COMPLEMENTOS Y PLUSES	OBSERVACIONES
R V M M	LIMPIADOR/A	189	39	21/10/2013			
S C E P	LIMPIADOR/A	100	39	03/10/2011			
S C M J	LIMPIADOR/A	100	39	29/03/2011			
S C M L	LIMPIADOR/A	100	39	09/09/2002			
S C M P	LIMPIADOR/A	100	39	06/09/1990			
S F M D	ENC.GRUPO/EDIF	100	39	18/06/1999		INCENTIVOS 841.32 FIJO	
S F O I	LIMPIADOR/A	100	39	01/09/2005			
S G C	LIMPIADOR/A	100	39	25/01/1982			
S G M M	LIMPIADOR/A	100	39	02/01/2002			
S G M R	LIMPIADOR/A	100	39	06/11/1989			
S G P	LIMPIADOR/A	100	39	25/01/1982			
S L L	LIMPIADOR/A	100	39	14/11/2007			
S M V	LIMPIADOR/A	100	39	09/09/2002			
S R E	LIMPIADOR/A	100	39	06/09/2004			
S S R P	LIMPIADOR/A	100	39	07/01/2009			
T B B	LIMPIADOR/A	100	39	30/09/2009			
T C F M	LIMPIADOR/A	100	39	07/02/2007			
T C L A	PEON ESP.	100	39	12/12/2005		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
T G J L	LIMPIADOR/A	100	39	01/08/2014			
V C F	PEON ESP.	100	39	03/10/1994		TOXICO PENO. 7,15 € DIA LABORABLE	
V J S	LIMPIADOR/A	100	39	21/04/2005			
V M B V	LIMPIADOR/A	100	39	26/06/2008			
V M I	LIMPIADOR/A	100	39	04/10/1989			
V M P	LIMPIADOR/A	100	39	08/01/2016		C.PERSONAL 202€ FIJO+650 COMPLE.	
V N M I	LIMPIADOR/A	100	39	06/09/2004			
V R I R	LIMPIADOR/A	100	39	01/09/2004			
V R M L	LIMPIADOR/A	200	20	19/02/2002	50,00		

Handwritten signature or mark

ANEXO III

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES HIGIÉNICO – SANITARIOS.

El número de puntos de suministro de contenedores higiénicos, sin tener carácter exhaustivo, es el siguiente:

FACULTAD DE CIENCIAS	174
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	82
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	47
FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN	38
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	58
FACULTAD DE DERECHO Y EDIFICIO DE CIENCIAS JURÍDICAS	48
FACULTAD DE MEDICINA	52
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	40
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO	6
PABELLÓN B	2
PABELLÓN A	4
RECTORADO	15
PABELLON C	10
SERVICIOS GENERALES A LA INVESTIGACIÓN EXPERIMENTAL	1
ESCUELA INFANTIL	8
BIBLIOTECA CIENCIAS	29
BIBLIOTECA HUMANIDADES	9
CENTRO DE MICROANÁLISIS DE MATERIALES	3
EDIFICIO DE LA CORRALA	7
EDIFICIO PLAZA MAYOR	21
COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES	30
EDIFICIO TRIMODULAR	35